

DISCURSO CUENTA PÚBLICA FR ANTOFAGASTA

24/ENE/2020

Fiscal Regional ALBERTO AYALA GUTIÉRREZ

La Ley Orgánica Constitucional del Ministerio Público junto con establecer la obligación de entregar a la comunidad información relativa a datos estadísticos de la gestión del año pasado, nos señala además la necesidad de dar cuenta de las complicaciones y dificultades existentes en el periodo, y mencionar los desafíos a enfrentar en el período siguiente.

La Fiscalía de Chile al igual que las demás instituciones y todos los miembros de la nuestra sociedad, no ha estado ajena y mucho menos ausente, de los acontecimientos que han venido ocurriendo en el país en los últimos meses, los que además y como consecuencia del estallido social, han traído para nuestra institución una serie de desafíos y problemas que hemos sabido enfrentar día a día con el profesionalismo que nos caracteriza y con los mismos recursos existentes. Sabemos que la sociedad y el Estado de Derecho nos demandan un esfuerzo mayor frente a la necesidad de enfrentar y tratar de dar solución a los problemas consecuencia del estallido social, situación que en un principio ponía en jaque el sistema en general.

En dicho sentido y después más de tres meses de marchas, manifestaciones, muchas veces acompañadas de un vandalismo generalmente no asociado a la misma causa, tenemos la convicción que **si algo ha funcionado adecuadamente, desde el punto de vista institucional en estos últimos tres meses, ha sido el sistema de administración de justicia penal**, donde a la Fiscalía le ha correspondido un rol relevante en la forma de enfrentar los denominados saqueos y la violencia institucional.

A este respecto, la Comisión Coordinadora Nacional de seguimiento del Sistema de Justicia Penal concluyó que el Estado de Derecho se ha mantenido, entre otros aspectos, porque el sistema de Justicia Penal ha funcionado normalmente. Siendo ratificada esta conclusión por diversos expertos nacionales y los informes de los organismos internacionales que así lo corroboran, especialmente, en materia de resguardo de los Derechos Humanos.

No obstante, existen algunos parlamentarios a nivel nacional, que han efectuado críticas a la forma de actuar de la Fiscalía, tanto por su interés de traspasarnos

responsabilidades, que legalmente no nos corresponden, como también porque demandan un actuar de los fiscales más allá de lo que las facultades legales nos permiten.

El tema central que ha sido materia de discusión y análisis en el país en los últimos meses, es el de la **seguridad pública**, y si en algo podemos estar de acuerdo es que **si no existe un control adecuado en esta área, se torna casi imposible enfrentar, trabajar y avanzar para dar solución a los problemas reales que gatillaron la grave crisis social y política que afecta al país.**

Como no se observan soluciones inmediatas al conflicto, surgen inmediatamente fórmulas para buscar culpables y comienzan los reproches entre distintas autoridades y órganos públicos, por lo cual resulta indispensable deslindar responsabilidades.

Sin ánimo de evadir nuestras propias responsabilidades como Ministerio Público en lo que estrictamente nos corresponde y que es lo que constituye nuestra misión institucional, es claro lo que ha manifestado el señor Fiscal Nacional: **en materia de orden público ni el Ministerio Público ni los tribunales de justicia, tenemos responsabilidad.** En efecto, esta materia es propia del Ministerio del Interior, quien es la entidad encargada de asumir las tareas de prevención y control del orden público junto con las policías.

En especial, no podemos perder de vista que estamos frente a una crisis política y social y no corresponde a un órgano persecutor penalizar este tipo de conflictos, sea a través del actuar de sus fiscales y mucho menos usando a los tribunales. Lo que demanda la sociedad son soluciones de carácter político, las cuales no corresponden entregar a la Fiscalía de Chile.

Lo que sí es materia de nuestra institución persecutora es enfrentar el vandalismo anexo al conflicto, llevado adelante por elementos antisociales, como barras bravas, grupos anárquicos, anti sistémicos y otros que pudieren existir. En ese sentido, hemos estado entregando nuestro mayor esfuerzo. Pero cada institución debe responder por lo suyo. **Nuestra misión es la persecución penal y la protección de víctimas y testigos,** ni fiscales ni jueces somos responsables del orden público.

Otra de las complejidades que ha traído este estallido social, es llevar adelante de manera objetiva y profesional las investigaciones por concepto de violación de los Derechos Humanos.

Previo a señalar brevemente que estamos haciendo en cada uno de estos ámbitos, es necesario dejar establecido como premisa que la Fiscalía de Chile

cuenta con una política criminal clara y conocida por todos los Fiscales Regionales en orden a cómo perseguir las responsabilidades penales. En especial, en aquellos casos que son consecuencia del estallido social de octubre de 2019.

Contrariamente a lo que algunos infundadamente han mencionado, **la Fiscalía ha estado presente en forma permanente y cumpliendo su labor durante este tiempo**, asumiendo no solo la carga diaria y normal frente a la comisión de hechos delictivos, sino además, trabajando de manera activa, tomando un rol protagónico incluso en tareas para las cuales no estamos designados, frente al conflicto social y en el caso de este Fiscal Regional, tal hecho le consta a cada una de las autoridades de esta región.

En este aspecto y ante la necesidad de hacer frente a los problemas derivados del vandalismo y delincuencia que muchas veces se esconde detrás de legítimas manifestaciones y en cumplimiento de instrucciones entregadas por el señor Fiscal Nacional, encargamos a la unidad especializada de análisis criminal y focos investigativos - SACFI - el hacerse cargo del análisis y estudio de los aspectos delictuales asociados a los saqueos.

Asimismo, hemos estado trabajando codo a codo con **Carabineros y la PDI**, tratando de identificar a los delincuentes, llevándolos a tribunales, formalizando investigaciones, realizando incautaciones, requiriendo la imposición medidas cautelares personales y cada vez que se dan los requisitos legales, solicitando prisiones preventivas. También, hemos apoyado fuertemente el trabajo y acción policial recurriendo a los tribunales superiores de justicia cada vez que sus procedimientos policiales son objetados.

En materia de **coordinación interinstitucional**, este Fiscal Regional, se ha preocupado de citar y reunirse en forma permanente con todas las autoridades regionales como el señor Intendente, Gobernadora, autoridades del Poder Judicial, Defensoría Penal Pública, Instituto de Derechos Humanos, abogados querellantes, Agrupación de Abogados Defensores de Derechos Humanos de las universidades, Presidente de la Cámara de Comercio y oficiales superiores de ambas policías.

Hemos estado presente de manera permanente y desde el primer momento como Fiscalía Regional de Antofagasta, coordinando acciones y velando por el resguardo de las garantías de todas las personas durante estos meses de crisis.

Este trabajo de coordinación previa y permanente es lo que ha permitido que el sistema de justicia penal, junto con la colaboración de cada uno de los actores, haya funcionado, si bien con una mayor carga de trabajo, pero de manera regular. El trabajo así realizado ha otorgado garantías a toda la sociedad, en materia de

persecución y resguardo de las garantías constitucionales, tanto en el sentido de perseguir a quienes excediendo una legítima manifestación quebrantan el orden social y cometen delitos, como también en coordinar e instruir para que las policías actúen adecuadamente, cumpliendo con la normativa legal.

Sin embargo, cuando eso no ha sucedido, también hemos abierto diversos canales para efectuar denuncias por violencia institucional, las cuales se encuentran en plena tramitación.

Como una forma de buscar ayuda y permitir la participación de toda la comunidad en la solución del conflicto, hemos habilitado y dado a conocer la existencia del correo electrónico imagenesemergencia.antofagasta@minpublico.cl, en el que cualquier persona, de manera responsable, pueda aportarnos información relevante para el esclarecimiento de todo tipo de situaciones. La comunidad puede enviar a esta casilla electrónica, antecedentes, fotos, videos, en caso de ataques incendiarios, violaciones a los Derechos Humanos u otras situaciones de las cuales sean testigos.

En este sentido, en relación a las críticas surgidas por algunos parlamentarios a nivel nacional, quienes han reclamado otra forma de actuar de los fiscales, exigiendo un trabajo inmediato en terreno, quiero dejar en claro a la comunidad de la Región de Antofagasta, que creer que los fiscales deben estar en el sitio del suceso para ordenar la detención de las personas que están cometiendo delito, significa **no entender nada** de cómo está diseñado el sistema. De hecho, se trata de una labor asignada por ley a los organismos policiales.

En el mismo tema y ante algunas críticas surgidas que señalan que la Fiscalía no ha actuado con rigurosidad, el diagnóstico que comparto esta mañana con ustedes es que dichas opiniones obedecen a un desconocimiento de la normativa existente y a que el contenido de las carpetas investigativas, es secreto.

Sin perjuicio de ello, y a este aspecto debo señalar que por instrucciones del señor Fiscal Nacional, se nos ha ordenado agotar todas las instancias posibles y tratar de reunir todos los **elementos de convicción necesarios en la etapa de investigación**, tanto en materia de los denominados saqueos como de violencia institucional para poder formalizar investigaciones y llevar a juicio a los responsables.

No obstante, es preciso señalar que en aquellos casos en que no resulte posible reunir antecedentes suficientes para efectuar una imputación, tendremos que recurrir como Fiscalía a las salidas establecidas por la propia ley, para este tipo de conflictos.

Sin duda, siempre se constatarán asuntos que mejorar en el actuar de nuestra institución. Las cifras que precedentemente se han mostrado dan cuenta del trabajo realizado. En este sentido, destaco el **considerando 95 del Informe de la Alta Comisión de las Naciones Unidas, en materia de Derechos Humanos**. Éste efectúa algunas críticas al actuar del sistema de justicia y al trabajo de la Fiscalía durante el conflicto, y de manera excepcional subraya el trabajo y coordinación llevado adelante por la Fiscalía Regional de Antofagasta durante la crisis, debido a que desde el primer momento, **entendimos la necesidad de contar con fiscales y comisarias para ayudar en la administración de la emergencia y evitar así, todo tipo de arbitrariedades**.

Reitero un concepto que es importante dejar en claro, especialmente cuando la propia autoridad de gobierno se encuentra preocupada de los que podría suceder a partir del mes de marzo. Nuestra labor como fiscales ni tampoco la de los jueces dice relación con responsabilidades de control del orden público. **Nuestro rol investigador y persecutor no tiene otro sentido que perseguir el delito una vez cometido, investigar y mantener una mayor cercanía con las víctimas**, devolverles su dignidad, a todas ellas, la de los desmanes, las de las lesiones, como también las víctimas de las violaciones a los Derechos Humanos.

Un aspecto muy importante y que no es menor, dice relación con que para cumplir esta tarea necesitamos del trabajo y de los insumos que nos puedan entregar ambas policías para avanzar en las investigaciones.

Desafíos a enfrentar en el futuro

La experiencia, en especial, de estos últimos tres meses, nos demuestra que si buscamos un denominador común que en opinión de la mayoría orienta, fundamenta y justifica las demandas sociales, es el concepto de la desigualdad. Así, vemos que todas las reivindicaciones sea materia previsional, salud, de igualdad de género, etc. todas están asociadas a ella. Hemos venido construyendo, en los últimos 50 años, una sociedad exageradamente desigual.

En consecuencia y desde esa perspectiva, cabe preguntarnos ¿qué estamos haciendo nosotros como institución en materia de igualdad? y ¿cómo vamos a abordar estos temas como desafíos para el futuro, sino también para el presente en nuestra institución, en nuestro trabajo con la comunidad?

En ese sentido, quiero referirme brevemente a algunos aspectos y enfatizar la implementación de los primeros pasos en nuestra institución en materia de igualdad de género, como una manifestación al respeto a los Derechos Humanos.

Hace poco tiempo, nuestra institución dio a conocer la **Política de Igualdad de Género de la Fiscalía de Chile**, corresponde entonces darle un impulso regional a la misma, fundamentalmente en una primera etapa, a través de la difusión de la materia y capacitación de todos los estamentos para su implementación regional.

Para ello, es preciso incorporar dichos principios en materia de investigación y persecución penal, protección a víctimas y testigos, desarrollo organizacional y contexto interno, a los que me referiré brevemente.

A fines del año 2018, la Fiscalía de Chile comunicó los resultados Estudio de Género del Ministerio Público, documento elaborado en diciembre del 2018, por Isónoma.

La institución forma parte de la **Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos**, la cual es presidida por nuestro Fiscal Nacional de Chile, con quienes se conformó en el 2017, un grupo especializado en temáticas de género, con el propósito de prevenir dicha criminalidad, potenciar la investigación, persecución y sanción de la criminalidad de género y reparación transformadora y transversalizar el enfoque de género en los Ministerios Públicos y dentro de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos.

No puedo dejar de mencionar la importancia que la Fiscalía de Chile le ha dado a la materia, en términos tan significativos como el hecho de asumir como **Compromiso de Gestión Institucional para el año 2019 la ejecución de un "Programa de Trabajo de Enfoque de Género"**.

Al efecto, el Comité de Género definió las recomendaciones priorizadas en cuatro ámbitos:

1.- **Persecución penal**. Centrándose básicamente en capacitación para incorporar la perspectiva de género a todos funcionarios/as y en especial, quienes investigan y protegen penalmente los delitos sexuales y los cometidos en contexto de Violencia Intrafamiliar.

2.- **Atención, Apoyo y Protección a Víctimas, Testigos y Denunciantes**. Relevando la necesidad de implementar mecanismos para que la pauta de evaluación de riesgo para víctimas de delitos cometidos en contexto de Violencia Intrafamiliar, se aplique de manera correcta y estandarizada, lo que exige un trabajo mancomunado con Carabineros de Chile, quienes aplican la pauta.

3.- **Sistemas de información**. Crear herramientas administrativas que permitan REGISTRAR la identidad de género en la población trans.; incorporar la variable de género para imputados; corregir el término "género" por "sexo" en el Boletín estadístico del Ministerio Público; incorporar en el Boletín interactivo, de manera

agregada, los registros de femicidio, parricidio, trata y explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes.

4.- **Aspectos de contexto interno.** Fortalecer y complementar el Procedimiento de Denuncia de Acoso Laboral y/o Acoso Sexual existente, diferenciando entre ambos tipos de acoso e incorporando: prevención, sensibilización, difusión del procedimiento y de la protección y apoyo a las víctimas y denunciantes e incorporar el enfoque de género en los indicadores existentes en el ámbito de los recursos humanos y la gestión del personal, considerando como mínimo, que todos estén desagregados por sexo.

Es necesario asumir como desafío regional la incorporación del enfoque de género en las investigaciones penales, gestionar con la debida diligencia las mismas, garantizando el acceso a la justicia mediante un trato especializado a los distintos intervinientes, sean víctimas, testigos, imputados.

En consecuencia, el desafío regional para este año 2020, consiste en dar plena aplicación a los ámbitos definidos por el nivel central tanto a nivel interno como externo, sin perjuicio de cualquier otro aspecto que se estime procedente.

A continuación destaco brevemente los siguientes aspectos:

DESAFÍOS 2020 EN MATERIA DE GÉNERO

1.- Investigación y Persecución Penal

El reto para el 2020 consiste en integrar la perspectiva de género a nuestras investigaciones penales, tanto para la persecución penal como el respeto y garantías de víctimas e imputados (as) en determinadas categorías de delitos.

Se observa como un aspecto positivo del diagnóstico institucional que la amplia mayoría de los y las fiscales reconocen los delitos sexuales y los vinculados a la violencia de género como prioritarios para la investigación y persecución penal. No obstante, a nivel de las fiscalías regionales el conocimiento y sensibilidad respecto de la perspectiva de género es de nivel intermedio, por lo que es un tema relevante a considerar en materia de capacitación para este año 2020.

2.- Protección a Víctimas y Testigos

Ciertamente es en este campo donde la Fiscalía de Chile ha avanzado, en la entrega de los servicios de orientación, protección y apoyo a víctimas y testigos, creando procesos de trabajo que están especialmente orientados a violencia de género y al respeto y protección a nuestras niñas, niños y adolescentes.

Nuestro desafío para el 2020 es continuar por esa senda de desarrollo, que desde el año 2007 venimos consolidando. Estamos conscientes que debemos brindar un especial enfoque a los delitos sexuales cometidos en contra de niños, niñas y adolescentes, así como en los delitos cometidos en contexto de Violencia Intrafamiliar, donde ciertamente son las mujeres y menores de edad, quienes son sus principales víctimas.

En materia de protección de niñas niños y adolescentes víctimas de delitos sexuales, debe considerarse que nuestra región fue incorporada a la primera etapa de la Ley 21.057, que regula entrevistas grabadas en video y otras medidas de resguardo a menores de edad víctimas de delitos sexuales, graves y/o violentos. A este respecto durante este año seguiremos trabajando arduamente en la implementación de los protocolos de trabajo, que no solo incorpora a fiscales y funcionarios, sino que también a carabineros y detectives.

3.-- **Desarrollo Organizacional y Contexto Interno**

En este tema tenemos importantes tareas y desafíos para el 2020.

Comenzaremos a introducir este año, con la incorporación de la perspectiva de género a los distintos procesos que conforman el quehacer diario de las personas que integramos la Fiscalía de Chile.

Es preciso realizar cambios significativos en materia del uso del lenguaje, instando para que sea inclusivo, no sexista y que se refleje en la forma de relacionarnos con nuestras jefaturas y nuestros pares de diferente género.

En efecto, es necesario definir a nivel regional nuestros valores institucionales, que incluyan ciertamente el respeto por los Derechos Humanos y de género, así como también el trato digno y respetuoso al interior de la institución y con nuestros usuarios.

En ese sentido, hemos decidido incorporar a nuestro Plan de Capacitación Regional Anual, una capacitación relativa al concepto de género y Derechos Humanos. Especialmente, considerando que en nuestra Región una fiscal y tres funcionarias fueron beneficiadas con una beca institucional para asistir al diplomado de Género y DD.HH. impartido por la Escuela de Derecho de la Universidad de Chile.

4.- **Sistemas de información.**

Sobre este punto, durante el año 2020, nuestra Fiscalía Regional seguirá apoyando con todos sus recursos la implementación de las medidas que a nivel nacional establezca nuestro Fiscal Nacional.

Palabras Finales

Este año 2020 no será fácil.

El estallido social que aún continua en nuestra sociedad, con demandas aún insatisfechas sin duda nos significará altas cargas de trabajo, las cuales enfrentaremos con el profesionalismo y la objetividad que caracteriza a cada integrante de la Fiscalía Regional de Antofagasta.

Seguiremos trabajando, como lo hemos hecho hasta ahora, entregando nuestros mejores esfuerzos tanto en la en la persecución de los delitos como en la protección de Víctimas y Testigos en materias de violaciones a los Derechos Humanos y violencia institucional.

Nuestra Fiscalía Regional, desde sus inicios, los cuales conozco ampliamente, cuenta con un selecto equipo de directivos, fiscales, profesionales, técnicos y administrativos, a quienes los caracteriza su entrega, compromiso y un elevadísimo sentido de servicio público, elementos que son garantes de un accionar centrado en satisfacer las necesidades y demandas de todas y todos nuestros usuarios de la Región de Antofagasta.

La Fiscalía Regional de Antofagasta y este Fiscal Regional, ha estado, está y seguirá estando comprometida con la búsqueda de soluciones jurídicas acordes a las demandas de la ciudadanía.

Muchas gracias